



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 1998

Número 47

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.	1811
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.	1811
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.	1811
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.	1811

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Convenio Colectivo de Trabajo para Solplast, S.A. Revisión de la tabla de salarios.	1811
---	------

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio. Notificación a contribuyentes.	1814
---	------

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 43/97.	1816
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 2/97B.	1816
Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 225/97.	1817
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Juicio 611/96.	1817
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 112/97.	1818
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 758/92.	1818
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 547/95.	1819
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 391/97.	1819
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 149/94.	1820
Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 75/95.	1820
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 981/91.	1821
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 276/93.	1821
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 406/95.	1822
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 169/95.	1822
Primera Instancia Único de Mula. Autos 370/89.	1823
Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 76/97.	1824
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 185/97.	1824
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 102/95.	1824
De lo Social número Dos de Cartagena. Actuaciones D-660/97.	1825
De lo Social número Dos de Cartagena. Actuaciones D-658/97.	1825
De lo Social número Dos de Cartagena. Actuaciones D-659/97.	1825
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 925/97.	1826
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 435/94.	1826
Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 676/97.	1827
Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 672/97.	1827
Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 687/97.	1827
Instrucción número Uno de San Javier. Autos 132/96.	1827

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 332/97.	1828
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 184/96.	1828
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente 47/98.	1829
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Expediente 798/96B.	1829
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 106/96.	1830
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 194/97.	1831

#### IV. Administración Local

LORCA. Pliegos de condiciones de "Adquisición de un vehículo automóvil todoterreno para el Museo Arqueológico".	1832
TORRE PACHECO. Rectificación en la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado/a de Biblioteca.	1832
TORRE PACHECO. Aprobada inicialmente la memoria para municipalización del servicio de tratamiento de la biomasa vegetal residual.	1832
CARTAGENA. Lista de aspirantes para trece plazas y las que vaquen de Auxiliar Administrativo.	1833
MURCIA. Regulación del tráfico de acceso al entorno del Teatro Romea.	1834
TORRE PACHECO. Definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1997.	1835
LA UNIÓN. Adquisición de inmueble mediante el procedimiento de expropiación.	1836
CAMPOS DEL RÍO. Padrones cobratorios abastecimiento y saneamiento de agua potable, correspondiente al cuarto trimestre de 1997.	1836
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Zona 1C, carril del Palmeral de Aljucer (Gestión-Compensación: 1356GC97).	1836
CIEZA. Anuncio de contratación de servicios. Retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública.	1837
PLIEGO. Anuncio de licitación. Rehabilitación de fachadas en la Plaza del Caudillo.	1837
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo (Exp. 0807GC96).	1838
JUMILLA. Iniciar un expediente para la descatalogación y desafectación de una superficie de monte público.	1838
MAZARRÓN. Padrones fiscales.	1838

#### V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes del Azarbe del Merancho. Santomera. Junta General.	1839
Servicio de Recaudación Tributaria de Huelva. Expedientes administrativos de apremio.	1839
Comunidad de Regantes Los Ángeles. Siscar (Murcia). Junta General Ordinaria.	1840
Comunidad de Regantes "Miraflores". Asamblea General Extraordinaria.	1840
Comunidad de Regantes La Purísima, de Yéchar. Junta General Ordinaria.	1840

#### TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayós. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**2463 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 349/97. Construcción de vivienda en dos plantas en Camino sin nombre, Rincón de Seca. Murcia. Promovido por doña María del Carmen Córdoba Muñoz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 12 de febrero de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**2464 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 298/97. Construcción de vivienda familiar en Carril de los Chornos, 134, La Arboleja. Murcia. Promovido por don Joaquín Guillamón Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de enero de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**2289 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información

pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 459/97. Construcción de Estación depuradora de Aguas Residualés e instalaciones complementarias en Camino del Hornico, diputación Norica. Totana. Promovido por Ayuntamiento de Totana.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 9 de enero de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**2371 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 228/97. Construcción de vivienda familiar en diputación de Aguaderas. Lorca. Promovido por don Manfred Cristian Reiss.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 21 de enero de 1998.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**2212 CONVENIO Colectivo de Trabajo para Solplast, S.A. Expte. 28/97.**

Visto el expediente de «REVISION DE LA TABLA DE SALARIOS» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para SOLPLAST, S.A., de ámbito Empresarial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 22-1-98, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

**SEGUNDO.-** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia, 4 de febrero de 1998.— El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97), El Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes.**

## ACUERDOS

Se establece que se incrementarán todos los conceptos salariales a partir del 01.01.98, en el porcentaje del I.P.C. que se prevea por el Gobierno para el ejercicio de 1.998, más 0,3 puntos, tomando como base las tablas salariales en vigor a 31.12.97, exceptuando el concepto Complemento Pagas Extras, que se efectuará un incremento de 3.500 pesetas.

Teniéndose conocimiento de que el I.P.C. -Conjunto Nacional- previsto por el Gobierno, para el ejercicio de 1998 es del 2,1%, el incremento a aplicar corresponde el 2,4%, sobre las tablas salariales vigentes al 31.12.97, las cuales no se modifican porque no a lugar aplicar la cláusula del Art. 2.º, punto 2.1, sobre revisión salarial para el primer año de vigencia.

## ANEXO I

## TABLAS SALARIALES EN VIGOR A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1998

## IMPORTE MENSUAL

<u>CATEGORÍAS PROFESIONALES</u>	<u>SALARIO CONVENIO</u>	<u>COMPLEMENTO ASISTENCIA</u>	<u>COMPLEMENTO CANT. Y CAL.</u>	<u>TOTAL</u>
05 DIRECTOR COMERCIAL	172.954	86.478	29.400	288.832
09 SUBDIRECTOR COMERCIAL	153.930	77.830	27.673	259.433
11 JEFE ADMINISTRATIVO 1.º	105.503	44.969	27.673	178.144
12 JEFE ADMINISTRATIVO 2.º	96.854	38.051	27.673	162.578
13 JEFE DE PERSONAL	105.503	44.969	27.673	178.144
14 LICENCIADO EN PRÁCTICAS	96.854	38.051	27.673	162.578
17 JEFE DE VENTAS	105.503	44.969	27.673	178.144
18 INGEN-TÉCN. EN PRÁCTICAS	105.503	38.051	27.673	171.227
19 DELEGADO DE VENTAS	105.503	44.969	27.673	178.144
20 AYUDANTE TÉCNICO	96.854	38.051	27.673	162.578
21 ENCARGADO	91.666	31.131	22.482	145.280
22 PROMOTOR DE VENTAS	93.396	31.131	24.212	148.740
27 JEFE CONTROL CALIDAD	91.368	35.888	26.923	154.179
28 MAESTRO INDUSTRIAL	91.664	28.538	22.482	142.684
29 CONTRAMAESTRE	93.396	34.591	22.482	150.469
30 CAPATAZ	89.938	21.620	25.942	137.500
31 OFICIAL ADMINISTRATIVO 1.ª	93.396	31.131	24.212	148.740
32 OFICIAL ADMINISTRATIVO 2.ª	89.938	24.212	24.212	138.362
37 JEFE DE FABRICACIÓN	105.503	44.969	27.673	178.144
41 CHÓFER	84.746	15.563	25.942	126.251
43 ALMACENERO	90.501	21.288	23.071	134.861
46 PORTERO	81.285	5.191	20.766	107.243
51 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	83.404	8.646	13.838	105.888

## IMPORTE DIARIO

63 OFICIAL 1.º OFIC- AUX.	3.027	657	865	4.550
64 OFICIAL 2.º OFIC. AUX.	2.941	520	865	4.326
73 OFICIAL 3.º OFIC. AUX.	2.853	346	865	4.064
61 PROFESIONAL INDUSTRIA 1.ª	2.941	520	865	4.326
62 PROFESIONAL INDUSTRIA 2.ª	2.853	346	865	4.064
71 AYUDANTE ESPECIALISTA	2.812	303	865	3.980
81 PEÓN	2.768	260	865	3.893

## ANEXO 2

## ANTIGÜEDAD

<u>CATEGORÍAS PROFESIONALES</u>	<u>IMPORTE MES 1 TRIENIO</u>	<u>IMPORTE MES 2 TRIENIOS</u>	<u>IMPORTE MES 2 TRI. 1 QUIN.</u>
05 DIRECTOR COMERCIAL	3.979	7.957	15.915
09 SUBDIRECTOR COMERCIAL	3.633	7.265	14.531
11 JEFE ADMINISTRATIVO 1.º	2.595	5.190	10.379

<u>CATEGORÍAS PROFESIONALES</u>	<u>IMPORTE MES 1 TRIENIO</u>	<u>IMPORTE MES 2 TRIENIOS</u>	<u>IMPORTE MES 2 TRI. 1 QUIN.</u>
12 JEFE ADMINISTRATIVO 2.º	2.422	4.845	9.690
13 JEFE DE PERSONAL	2.595	5.190	10.379
14 LICENCIADO EN PRÁCTICAS	2.422	4.845	9.690
17 JEFE DE VENTAS	2.595	5.190	10.379
18 INGEN. TÉCN. EN PRÁCTICAS	2.422	4.845	9.690
19 DELEGADO DE VENTAS	2.595	5.189	10.378
20 AYUDANTE TÉCNICO	2.422	4.845	9.690
21 ENCARGADO	2.377	4.754	9.508
22 PROMOTOR DE VENTAS	2.367	4.734	9.467
27 JEFE CONTROL CALIDAD	2.276	4.551	9.103
28 MAESTRO INDUSTRIAL	2.377	4.754	9.508
29 CONTRAMAESTRE	2.509	5.017	10.034
30 CAPATAZ	2.334	4.668	9.336
31 OFICIAL ADMINISTRATIVO 1.ª	2.367	4.734	9.467
32 OFICIAL ADMINISTRATIVO 2.ª	2.334	4.668	9.336
37 JEFE DE FABRICACIÓN	2.595	5.189	10.378
41 CHÓFER	2.334	4.668	9.336
43 ALMACENERO	2.248	4.496	8.991
46 PORTERO	2.249	4.498	8.995
51 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.249	4.498	8.995
63 OFICIAL 1.º OFIC. AUX.	2.334	4.668	9.336
64 OFICIAL 2.º OFIC. AUX.	2.291	4.582	9.163
73 OFICIAL 3.º OFIC. AUX.	2.248	4.496	8.991
61 PROFESIONAL INDUSTRIA 1.ª	2.334	4.668	9.336
62 PROFESIONAL INDUSTRIA 2.ª	2.291	4.582	9.163
71 AYUDANTE ESPECIALISTA	2.248	4.496	8.991
81 PEÓN	2.248	4.496	8.991

## ANEXO 3

## HORAS EXTRAORDINARIAS

<u>CATEGORÍAS PROFESIONALES</u>	<u>H. EXTRA NORMAL</u>	<u>H. EXTRA NOCTURNA</u>	<u>H. EXTRA FESTIVA</u>	<u>H. EXTRA FES. NOC.</u>
12 JEFE ADMINISTRATIVO 2.ª	1.210,35	1.297,15	0,00	0,00
31 OFICIAL ADMINISTRATIVO 1.ª	1.123,53	1.210,35	1.383,97	1.470,78
32 OFICIAL ADMINISTRATIVO 2.ª	1.038,40	1.123,53	1.297,15	1.383,97
51 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	864,78	951,59	1.123,53	0,00
29 CONTRAMAESTRE	1.210,35	1.297,15	0,00	0,00
21 ENCARGADO	1.166,95	1.253,74	1.427,36	1.514,20
28 MAESTRO INDUSTRIAL	1.123,53	1.210,35	1.383,97	1.470,78
30 CAPATAZ	1.123,53	1.210,35	1.383,97	1.470,78
43 ALMACENERO	1.038,40	1.123,53	1.297,15	1.383,97
41 CHÓFER	1.038,40	1.123,53	1.297,15	1.383,97
46 PORTERO	951,59	1.038,40	1.123,53	1.210,35
63 OFICIAL 1.º OFIC. AUX.	1.081,79	1.166,95	1.340,57	1.427,36
64 OFICIAL 2.º OFIC. AUX.	1.038,40	1.123,53	1.297,15	1.383,97
73 OFICIAL 3.º OFIC. AUX.	994,98	1.081,79	1.253,74	1.340,57
61 PROFESIONAL INDUSTRIA 1.ª	1.038,40	1.123,53	1.297,15	1.383,97
62 PROFESIONAL INDUSTRIA 2.ª	994,98	1.081,79	1.253,74	1.340,57
71 AYUDANTE ESPECIALISTA	951,59	1.038,40	1.123,53	1.210,35
81 PEÓN	951,59	1.038,40	1.123,53	1.210,35

## ANEXO 4

## OTROS CONCEPTOS SALARIALES

PLUS BOCADILLO .....	278 PTS/DÍA
PLUS TURNO NOCHE .....	867 PTS./NOCHE
PLUS RELEVO CONTINUO .....	10.450 PTS./MES
PLUS ABSENTISMO CON 2,70% .....	36.319 PTS.
CADA DÉCIMA .....	1.730 PTS.

## 4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda.

### 2462 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

- a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

### RELACIÓN QUE SE INDICA

Murcia, 16 de febrero de 1998.— El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Ginés Martínez González.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.A.J.J.

LIQUIDACIÓN										IMPORTE
REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	PTAS.
05004128844	354/1993	FUSTER RUIZ ANTONIO	22301933Y	CL GOMEZ CORTINA	19	3	C		MURCIA	4.867
05004537132	39617/1993	AGRO EXPLOTACIONES LOE SAL	A30079784	CL VALENCIA	3	2		JUMILLA.	JUMILLA	198.925
05004537212	39617/1993	AGRO EXPLOTACIONES LOE SAL	A30079784	CL VALENCIA	3	2		JUMILLA.	JUMILLA	198.925
05004702744	21777/1996	MUÑOZ PERALTA RAFAEL JOSE	25903419Z	CL COMUNEROS	5	6	C		MURCIA	102.012
05004854535	1479/1989	HIGUERA ALONSO EUGENIO	30777236Q	CL EUGENIO CASES	1	4	B		MADRID	167.342
0500564302-	15017/1993	MARCOS BELTRAN ANGELES	74177656B	CL OBISPO ROCAMORA	13			ORIHUELA	ALICANTE	37.918
05005676753	18707/1993	RUIZ MATEO JUAN	22417401Z	CL AZACAYA	22			PALMAR	MURCIA	23.788
05005744440	6675/1996	MARIA ROSA VELEZ VALERO Y OTRO	E30397335	CL ALEJANDRO SEIQUER	2		E		MURCIA	317.337
05005809845	720419/1997	NICOLAS RIQUELME PEDRO	27470425F	CL CAMPOAMOR	6				SANTOMERA	112.179
050058378—	64277/1992	RAHAN ORDOÑEZ OCTAVIO	00703051X	CL RAMIRO II	7	4	DC		MADRID	59.170
0500583795-	720762/1997	SORIANO ARTERO MARIANO	22343262G	BO FLOTA LA-EDF. PANORAMIC	0	1	E		MURCIA	12.299
0500599223-	7685/1988	ALVAREZ MURGUILLUIS	19825043D	CL GARCIA LORCA	1				TORRES DE COTILLAS	122.460
050063814-0	17937/1993	HIDALGO GARRIDO MARIA TERESA	77504060V	PB ALBERCA-SAN ANTONIO II	24	1	B		MURCIA	159.767

## LIQUIDACION

REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
05006622941	4653/1994	PATIÑO GARCIA JOAQUIN	38233062R	CL VALENCIA	10				TORRES DE COTILLAS	80.673
050069834-0	3274/1989	ALVAREZ MOMPEAN, M. DEL CAR	22465666W	AV DE LA LIBERTAD,	118	1	A		ALCAZARES, LOS	165.339
06006984503	3274/1989	ALVAREZ MOMPEAN, M. DEL CAR	22465666W	AV DE LA LIBERTAD,	118	1	A		ALCAZARES, LOS	71.096
0500732034-	33307/1996	ROMERO CELDRAN MARIA ISABEL	34809174P	CL CARTAGENA	25	1	IZ		MURCIA	36.755
05007466005	22558/1993	NAVARRO DIAZ JUAN	27465346B	CL RIO SEGURA	5				MOLINA DE SEGURA	116.674
050077779-4	737222/1997	MANZANERA CLARES MANUEL	22429098G	CL CAMACHOS	1				MURCIA	11.520
05008173454	6502/1993	MUÑOZ GABARRI JUAN	00984317D	CL P. LAS ESPERANZAS	0				SAN PEDRO D. PINATAR	84.924
05008175534	8714/1993	PEREZ LOPEZ JUAN JOSE	22339969T	PB ALQUERIAS-MAYOR	43			ALQUERIAS	MURCIA	198.373
050081768—	8391/1993	FLORES ROJO JOSEFA	34803717W	CL ANIMAS	7	2	B		MURCIA	68.340
050083265-0	26635/1993	LACARCEL HURTADO JOSE ANTONIO	52802113R	BO STA ROSA DE LIMA	0	5	2	D	ALCANTARILLA	85.110
0500838552-	11431/1993	DIEZ DE REVENGA TORRES JOSE RA	22317509B	CL GONZALEZ ADALID	15		3	B	MURCIA	132.818
0500844522-	38213/1993	CANOVAS BAÑOS FELIPE	22396936L	CL MAYOR	127		3	C	ALCANTARILLA	25.803
05008512912	12585/1993	CONSTRUCCIONES PEÑARIOS, S.L.	B30345441	CL HERRERIA	62			SANG.VERDE	MURCIA	258.056
050085643—	7292/1993	CARRILLO GRIÑAN MARIA	22456467A	CL MAYOR	0				ALCANTARILLA	131.317
0500862344-	38534/1993	EUROPEA DE EXTINCION S.A.	A30131262	CL SALCILLO	6				ALCANTARILLA	420.078
050086837—	37891/1993	SAURA ROSA JOSE	22172740G	AV MURCIA	60				ALCANTARILLA	47.575
05008732654	12086/1993	SANCHEZ HERNANDEZ ROSARIO	22477347E	PD RINCON SECA-BELMONTES	63				MURCIA	18.643
050088962-1	35958/1993	VERA JIMENEZ JOSE ANTONIO	22416955M	CL TIERNO GALVAN BL 1	63	2		F	MURCIA	16.908
05008965042	14966/1993	CLARES CANOVAS SALVADORA	22272002K	PZ CAMACHOS	1				MURCIA	23.739
0500896712-	739135/1997	GARCIA BALSAS ANTONIO	27479931Z	CL MARCOS RDONDO	7				ALHAMA DE MURCIA	12.160
05008988520	32312/1993	CAMPOY MORENO ANGEL	22414681P	PB GUADALUPE-FUENSANTA BL	4	4			MURCIA	47.801
05008990432	9412/1993	HIDALGO GARCIA JOAQUIN	22468925H	CL DR MARA ?ON	1		3	B	ALCANTARILLA	44.829
05009095911	34865/1993	GUERRERO RODRIGUEZ ANDRES	22151544Z	CL RUIZ HIDALGO	9				MURCIA	73.358
050092577-5	50351/1989	ZAMORA ALCANTARA JOSE ANTONIO	02065155P	CL JOSE DOVAL	22			BJ	ALCANTARILLA	206.149
05009331550	36989/1990	DIAZ JUSTICIA ROSALIA	02167403K	AV LOS PINOS-EDF.CHOPOS	0	4	8	D	MURCIA	70.483
0500943063-	24972/1993	GARRER SORO ANTONIO	22415679V	PG INF J M ANDRES BOLARIN	6	1	3	C	MURCIA	115.274
050095100-0	25114/1993	SERRANO DE LUQUE FRANCISCO	22312518B	PZ STA EULALIA	13		2	D	MURCIA	176.581
050095622-2	25415/1993	VICAMUR S.L.	B30169403	AV PRIMO DE RIVERA,EDF.ROMA	13			ENTLO B	MURCIA	44.501
05009705324	10059/1993	MOLINA TOVAR MARIA DEL CARMEN	22430519E	AV RONDA NORTE EDIF.SATSUMA	9		4	B	MURCIA	10.688
050098971—	26762/1993	ABRIL MARTINEZ JOSE	22482829F	CL MARIANA PINEDA	27		2	B	ALCANTARILLA	156.139
05009936134	14070/1993	PICUSA PIEL SA	A15016496	CL LA MATANZA	0			PADRON	LA CORUÑA	165.550
05000165704	11683/1993	UTRERA CORTES JUANA	05922158A	CL LOS SAEZ- LA GENERALALA	0				MURCIA	716.054
05000364704	5981/1993	RUIZ FERRER FRANCISCO	22381744F	AV INTENDENTE JORGE PALACIOS	5	4	3	A	MURCIA	121.113

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.

## LIQUIDACION

REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM. ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
0500670824-	299/1993	BAÑO RIQUELME TOMAS	27436052L	AV RIO SEGURA	10		4	A	MURCIA	58.862
05007936414	4114/1991	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	22446620T	CL SANTA QUITERIA	12		2	A	MURCIA	427.957
05000341800	803/1993	MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	27433275W	AV RIO SEGURA	1		1	A	MURCIA	135.903
050003422-4	803/1993	MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	27433275W	AV RIO SEGURA	1		4	B	MURCIA	135.903
05000343302	803/1993	MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	27433275W	AV RIO SEGURA	1		4	B	MURCIA	135.903

### III. Administración de Justicia

Número 2175

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 43/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra Fernando Marín Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera, el día 23 de julio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Número seis. Vivienda en primera planta alta, tipo C, con acceso por la escalera 1, distribuida en pasillo, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie construida de 77,19 metros cuadrados. Inscrita al libro 167, folio 207, finca número 19.662, sección 7.ª del Registro de la Propiedad de Murcia Uno.

Tipo de subasta: Nueve millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 2174

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 2/97B, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Lozoya, representada por la Procuradora señora Lozano Semitiel, contra Viales y Drenajes, S.L., se ha acordado mediante resolución del día de la fecha notificar a dicha demandada que se encuentra en paradero desconocido de la designación de Perito, don Joaquín Cárceles López para el avalúo de los bienes que le fueron embargados en dichos autos, de cuyo nombramiento se le da traslado, a fin de que dentro del término de dos días siguientes al de esta notificación, pueda designar Perito por su parte, con apercibimiento de tenerle por confeso con el designado por la parte actora.

Y con el fin de que sirva de notificación a dicha demandada que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Número 2162

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/97, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., con domicilio social en Madrid, C.I.F. número OA/2800004, con domicilio social en Madrid, contra doña Dolores Nieto Castro y don Pablo Abejón García, cónyuges, vecinos de Puerto de Mazarrón, diputación Moreras, paraje Los Saladares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Secretaría Civil de este Juzgado el día 22 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Totana, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, aportando resguardo de ingreso del depósito referido anteriormente y expresando la aceptación de todas las condiciones y prevenciones señaladas para la subasta.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 22 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee to-

mar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

En el término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de La Mota. Vivienda número setenta y nueve, del bloque número Dos, de tipo E, situada en la segunda planta de elevación sobre la baja a la que se accede por escalera situada en la parte posterior del bloque común a otra vivienda en igual planta y viviendas en planta primera que arranca desde la zona peatonal y en el viento Norte, tiene una superficie construida de 59 metros y 36 decímetros cuadrados y una útil de 54 metros, 8 decímetros cuadrados, está distribuida en salón comedor, vestíbulo, dos dormitorios, baño, paso, porche y un torreón, con que se remata la vivienda, y por el que tiene salida a un solárium y linda, según se entra en ella: al frente, con calle sin nombre y escalera de acceso; al fondo, con zona peatonal del recinto interior del conjunto; derecha e izquierda, linda con la vivienda números 78 y 80 respectivamente.

Precio tipo para la primera subasta: 8.400.000 pesetas.

En Totana a tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Número 2168

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 611/96, a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Promociones María Alarcón, S.L., don Angelín Díaz García y doña María Alarcón Hernández, y dado el pradero desconocido de los demandados, se les notifica haberse practicado tasación de costas por importe de 771.061 pesetas, y presentando propuesta de liquidación de intereses ascendentes a 276.779 pesetas, dándoles traslado para que dentro del término de tres días puedan impugnarla si les conviniere, bajo apercibimientos legales.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Número 2161

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Carrasco Bastida, Fuensanta Valcárcel Martínez, José Anastasio Carrasco Bastida y Clara Méndez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0112-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. Local comercial sito en el térmono municipal de Los Alcázares, sobre un solar de seiscientos cuarenta metros cuadrados. Tiene fachada principal y recayente a la Avenida de Los Narejos, donde está marcado con el número siete de policía.

Ocupa una superficie construida de cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada está destinado a patios. Linda: Norte, calle Santa Ana; Sur, propiedad del señor Garay; Este, Avenida de Los Narejos, antes denominada calle San Idefonso, y Oeste, propiedad de "Santa Teresa".

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, en el libro 28 de Los Alcázares, folio 217 vuelto, finca número 2.347, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: catorce millones setecientas sesenta mil pesetas (14.760.000 pesetas).

Dado en San Javier a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Número 2169

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de citación de remate**

Número: 758/92.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Banco Guipuzcoano, S.A.

Procurador: Sr. José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Ejecutiv Car, S.L.y Aislamientos Vives, S.A.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Aislamientos Vives, S.A., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado, que la defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Quinientas mil pesetas.

Intereses, gastos y costas: Doscientas mil pesetas.

En Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2163

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Manuel Pérez Navadijo y Micaela García Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segun-

da, se le concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Finca número diecinueve. Vivienda tipo C, en tercera planta elevada, con acceso por la escalera número uno, de superficie útil ochenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados, y construida de ciento diecisiete metros y veintiocho decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, paso y terraza, y linda: Frente, calle Puig Valera; derecha entrando, vivienda tipo D de la escalera número dos; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y escalera y pasillo de su acceso, y fondo, Tomás Boj Cayuelas y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, libro 39 de Santomera, folio 96, finca 3.712.

Tiene como anejo inseparable a la misma, una plaza de garaje y un trastero, situados ambos en el sótano del edificio, y señalados con el mismo número que tiene la finca en la División Horizontal.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 2164

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento del artículo 131 L.H., número 391/97, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio de la presente se le da a Vd. traslado de la existencia del procedimiento con referencia a la finca registral número 13.665 del Registro de la Propiedad de Murcia Dos, en su calidad de titular de la Condición Resolutoria obrante en la inscripción 3.<sup>a</sup>

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Dijusa, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2165

**PRIMERA INSTANCIA \*  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento juicio ejecutivo 149/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Banco Guipuzcoano, Ramón Sánchez Sabater y Rosario López Celdrán, contra Creaciones Murcia, S.A., María Nieves Sabater Rodríguez, Juan Jaén Moreno, Antonio Molina Sánchez, Josefa Sánchez Martínez, Ángel Molina Sánchez, Josefa Sabater Munuera, José Molina Sánchez, Teresa Muñoz Molina, Teresa Muñoz Molina, José Antonio Alcántara Hernández y María Dolores Sánchez Megías, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Dolores Sánchez Megías, José Antonio Alcántara Hernández, Teresa Muñoz Molina, José Molina Sánchez, Josefa Sabater Munuera, Ángel Molina Sánchez, Josefa Sánchez Martínez, Antonio Molina Sánchez, Rosario López Celdrán, Juan Jaén Moreno, María Nieves Sabater Rodríguez, Ramón Sánchez Sabater y Creaciones de Murcia, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 10.559.110 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses, debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a herederos de Juan Jaén Moreno, extiendo y firmo la presente en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Número 2167

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 75/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispano, S.A., contra Ginés Caparrós Espín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 18 75/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1998, a las 11,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1998 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana. Veintinueve. En la Villa de San Javier, Plaza Ros Zapata, vivienda situada en la tercera planta en altura del cuerpo o bloque "C" del edificio de que forma parte, que es el segundo de izquierda a derecha según se le mira de frente, a la derecha del portón de escaleras número tres. Tiene vistas a la plaza de su situación por donde tiene su acceso, y a la calle Luis Garay, con una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados. Distribuida en tres dormitorios, salón, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza y tendadero. Linda: al frente, rellano, caja de escaleras y vivienda número treinta, de su misma planta; derecha entrando, zonas comunes; izquierda, calle Luis Garay, y fondo, vivienda número veintiocho, de su misma planta. Cuota: tres enteros quince centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 3.000.036 pesetas.

Dado en San Javier a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.

Número 2166

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Dña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 981/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonio Lloret Roca y Amparo Ramón Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998 a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana: Número uno. Local destinado a almacén bodega, con una superficie de ciento quince metros y ochenta y

tres decímetros cuadrados, abre puerta a la calle Andrés Cegarra. Linda: frente, dicha calle; fondo, vivienda número dos, de la propiedad horizontal; derecha entrando, calle Tetuán, e izquierda, calle Pérez Galdós, finca registral número 16.373-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión y valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Urbana: Número dos. Vivienda en planta baja distribuida en diferentes dependencias y patio, ocupando una superficie de ciento noventa y tres metros y cinco decímetros cuadrados de los cuales ciento dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados corresponden a la vivienda en sí, y el resto de setenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados al patio. Abre puerta a la calle Pérez Galdós, por donde está marcada con el número tres. Linda: frente, la referida calle; fondo, calle Tetuán, patio por medio; derecha entrando, almacén descrito al número uno de la propiedad horizontal, e izquierda, almacén que se describe con el número tres. Finca registral número 16.375-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión y valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana: Número tres. Local destinado a almacén, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, carece de distribución interior. Abre puerta a la calle de Jacinto Conesa o Alfonso X El Sabio, s/n de policía. Linda: frente, dicha calle; fondo, vivienda descrita al número dos de la propiedad horizontal; derecha entrando, calle Pérez Galdós, e izquierda, calle Tetuán, finca registral número 16.377-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, y valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana: Número cuatro. Vivienda unifamiliar en planta primera o de piso tipo A, distribuida en diferentes dependencias y terraza, con una superficie edificada de ciento treinta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera; fondo, calle Jacinto Conesa; derecha entrando, vivienda número cinco de la propiedad horizontal, e izquierda, calle Pérez Galdós, finca registral 16.379-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión y valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 2171

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento juicio ejecutivo número 276/93, se ha acordado notificar a la parte demandada, Francisco Castañer Martorell, en paradero desconocido, que en Secretaría de este Juzgado, se ha procedido al embargo de las fincas registrales números 1.802 y 467 del Registro de la Propiedad de Inca número Uno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Castañer Martorell, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 2172

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 L.H. número 406/95, a instancias del Procurador señor Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juan Pedro Pérez Fernández y Mercedes Sierra Expósito, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por tercera en quiebra, el día 15 de abril del año actual a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, Avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes:

**Condiciones**

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda

al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Urbana. Una casa en término de Ceutí, calle La Parada, número 9, de planta baja y alta, con una superficie construida de 123 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, con patio descubierto. Inscripción: Tomo 752, libro 46, folio 244, finca número 5.623 del Registro de la Propiedad de Mula.

Tipo de primera subasta: 2.600.000 pesetas.

En Molina de Segura a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria, Sra. González Peinado.

Número 2170

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 169/95, por la presente se cita de remate a la entidad demandada Instalaciones Eléctricas de La Manga, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre los bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

En Cartagena a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Número 2184

**PRIMERA INSTANCIA  
ÚNICO DE MULA**

**EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 370/89, promovidos por Agrotransformadores, S.A., contra Central de Representaciones y Distribuciones, S.A. y don José Villagordo Espinosa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 6 de mayo de 1998, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano, de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 29 de mayo de 1998, a las 12,15 horas, y para caso de tercera, el próximo día 23 de junio de 1998, a las 12,15 horas.

**Bienes objeto de subasta:**

— Urbana. Número 19, plaza de garaje señalada con el número 19, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 42. Superficie útil 12 metros, 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 26.450.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

— Urbana. Número 32. Plaza de garaje señalada con el número 32, en planta sótano del edificio en Molina de Segura,

Paseo de Rosales, 42. Superficie útil de 10 metros y 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 26.476.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

— Urbana. Número 48. Vivienda en planta segunda, sin contar la baja ni sótano, del edificio en Molina de Segura, Paseo Rosales, 42. Ocupa una superficie construida de 191 metros, 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 26.508.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

— Urbana. Parcela de terreno, procedente de la finca de La Alcayna, en término de Molina de Segura, pago El Romeral. Es la parcela número 119 del plano de parcelación de la finca matriz. Ocupa una superficie de mil seiscientos once metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Dentro de su superficie existe construida un edificio chalet, compuesto de tres alturas, que ocupa doscientos metros cuadrados de superficie solar; la planta baja destinada parte a garaje y parte a salón-estar, con un cuarto de baño, la planta baja destinada parte a garaje y parte a salón-estar, con un cuarto de baño, la planta primera destinada a cocina y salones de estar, con un cuarto de baño. Tiene entre las tres alturas trescientos metros de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 32.600.

Valorada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

— Urbana. Seis, piso primero D, destinado a vivienda o apartamento del edificio Rhim, situado en la Dehesa de Campoamor, paraje del Puerto de la Glea, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Tiene una superficie de 38 metros y 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca 66.483.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

— Un trozo de tierra riego a motor y parte a secano inculto, en término de Molina de Segura, sitio denominado de Las Cuestas, que tiene una superficie de 38 áreas.

Dentro de la finca y ocupando parte de la misma y bajo los mismos linderos, hay construida una nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca 33.305.

Valorada a efectos de subasta en 138.000.000 de pesetas.

— Un vehículo marca Avia, camión furgón, modelo 560 1F, matrícula MU-4059-S.

Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

— Un vehículo marca Ebro, camión furgón, modelo L 60 2, frigorífico, matrícula MU-6454-N.

Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

— Un vehículo marca Ford, tipo turismo, modelo Orión 1.6 D, matrícula MU-3277-Z.

Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

— Un vehículo marca Ford, tipo turismo, modelo Scorpio 2.0, matrícula MU-3178-Z.

Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Mula a 26 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 2186

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 76/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a 2 de septiembre de 1997. Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, ha pronunciado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia:

En los autos del juicio verbal de faltas 76/97, sobre lesiones, con intervención del M. Fiscal y no compareciendo las partes.

**Fallo:**

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Domingo Reyes Alonso, de los hechos que viene siendo acusado con todos los pronunciamientos favorables declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a Juana Armenteros Martínez, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 2187

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 185/97, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

En Cartagena a 2 de septiembre de 1997. Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena, ha pronunciado, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia:

En los autos del juicio verbal de faltas 185/97, por falta contra el Orden Público, con intervención del M. Fiscal.

**Fallo:**

Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Martínez como autor responsable de la falta contra el Orden Público descrita a la pena de un mes de multa por una cuota diaria de 1.000 pesetas y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a José Rodríguez Martínez, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 2253

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 102/95, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Martínez Navarro, contra María Luisa Pérez Vázquez y Domingo Muelas Cayuelas, en reclamación de 201.562 pesetas de principal, en cuya causa se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Blanco Paños.

En Murcia a 9 de febrero de 1998.

Dada cuenta; el anterior escrito únase. Se tienen por hechas las manifestaciones y de conformidad con el artículo 1.460 de la L.E.C., llévase a efecto el embargo del sueldo que perciba el demandado Domingo Muelas Cayuelas, con D.N.I. 22.926.183-J, como funcionario del Ministerio de Defensa, hasta cubrir el principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, notificando dicho embargo mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídase el oportuno oficio dirigido al Ministerio de Defensa para retención del sueldo del citado demandado, cuyo despacho se entregará al Procurador, así como el edicto, para su cuidado y diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe.

Siguen rúbricas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.

Número 2192

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Esther García Molera, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre reclamación de salarios, registrado con el número D-660/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por doña Esther García Molera contra la empresa Carmichael Corporation, S.L., y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de cuatrocientas treinta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas (433.332 pesetas).

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a la que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor 29, cuenta número 3.239 clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 2193

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción García Molera, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre cantidad, registrado con el número D-658/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Concepción García Molera contra Carmichael Corporation, S.L., y condeno a esta última a abonar a la demandante la cantidad de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, cuenta número 313900065 clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 2194

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Pedro Fulgencio García Molera, contra Carmichael Corporation, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de salarios, registrado con el número D-659/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Fulgencio García Molera contra Carmichael Corporation, S.L., condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Y ello, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmichael Corporation, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., sé le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretaria.

Número 2188

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En autos de juicio de cognición seguidos al número 925/97 a instancia de Francisca Martínez Sánchez contra Rocío Vivancos Moreno, sobre Lau/Lar. Cognic., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución. Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Recibido en este Juzgado el precedente escrito de demanda del Procurador doña María Belda González, documentos que se acompañan y copias; regístrese. Se admite a trámite la demanda presentada, incoándose el juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos que se insta, que se sustanciará por los trámites del juicio de cognición regulado en los artículos 27 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, teniéndose por personado en el mismo a dicho Procurador en representación de doña Francisca Martínez Sánchez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias.

Emplácese a doña Rocío Vivancos Moreno, dándole traslado de la demanda y documentos presentados, con sus copias, para que comparezca y la conteste en el plazo de nueve días, bajo

apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda, haciéndole saber que podrá enervar la acción si en cualquier momento anterior al término de emplazamiento consigna o pone a disposición de la demandante las cantidades reclamadas en el presente procedimiento.

Y dado su paradero desconocido, emplácese a la demandada a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expidiéndose los despachos necesarios que se entregarán a la Procuradora actora para que cuide de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme. La Magistrado-Juez, María Ortiz Gervasi.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Rocío Vivancos Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 2248

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de juicio de cognición número 435/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Jerónimo Navarro Barbero (esposa efec. art. 144 R.H.), en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás Garca Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de juicio de cognición número 435/1994, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Jerónimo Navarro Barbero (esposa efec. art. 144 R.H.), en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Jerónimo Navarro Barbero a pagar a Banco Central Hispanoamericano, S.A., la cantidad de ciento cincuenta y siete mil doscientas setenta y cinco (157.275 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada. Contra esta resolución cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2196

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 676/97, sobre lesiones, coacción, se cita a Juana María Hernández Sevilla, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 de marzo de 1998 a las 11,30 horas de su mañana, comparezca como denunciada en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Juana María Hernández Sevilla, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena a siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2197

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 672/97, sobre falta de hurto, se cita a Rafael Santiago Gorretas, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 26 de febrero de 1998 a las 12,30 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Rafael Santiago Gorretas, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena a siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2198

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 687/97, sobre falta contra el orden público, se cita a Abdellatie Anane, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 12

de marzo de 1998 a las 11,05 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del correspondiente juicio previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Abdellatie Anane, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena a siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2200

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

La Ilustrísima señora doña Aurora López Pinar, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 132/96, sobre lesiones en agresión, en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Ramón Vivas Rodríguez, de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

**Sentencia**

En San Javier a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 132/96, sobre lesiones en agresión, en virtud de parte facultativo, siendo parte denunciante Manuel Soler Gómez y denunciado, Ramón Vivas Rodríguez, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Ramón Vivas Rodríguez, como autor de una falta de lesiones y falta de injurias leves, a la pena respectivamente, de 15 días de arresto menor y multa de 25.000 pesetas, así como a que indemnice a Manuel Soler Gómez, en la cantidad de 8.000 pesetas por cada uno de los 15 días que estuvo incapacitado, 4.000 pesetas por cada uno de los 46 días que tardó por la secuela ocasionada, con expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Número 2454

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio verbal, sobre cancelación de condición resolutoria número 332/97, promovido por Guillermo Beltrán Santos, contra don José Sánchez Solano y cónyuge, caso de ser casado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como contra sus herederos, en su caso, ha acordado por providencia de esta fecha citar al referido demandado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día nueve de marzo a las once horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Sánchez Solano, y cónyuge y herederos, en su caso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2453

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/96, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Margarita Galdón Cabrera y otros, en reclamación de 3.157.215 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 25 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda el día 22 de abril y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera el día 20 de mayo y hora de las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

**Condiciones de la subasta:**

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendiente a las cantidades que más adelante se indican, el tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25% y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 30540000170184/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

**Bienes que salen a subasta:**

Rústica.—La nuda propiedad de una treceava parte indivisa de la labor de Buenavista, en la falda oriental de los Cerros de Pedro Ruiz, tierra de secano con una superficie de 50 áreas, en el término de Huéscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), tomo 904, libro 207, folio 13, finca número 13.895.

Valor: 15.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una treceava parte indivisa de la labor de Buenavista, en la falda oriental de los Cerros de Pedro Ruiz, riego de la Acequia Alta, de Alargado, con una superficie de 3 hectáreas, 56 áreas y 70 centiáreas, en el término de Huéscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), tomo 904, libro 207, folio 11, finca número 13.894.

Valor: 170.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una treceava parte indivisa en la labor de Buenavista, en la falda oriental de los Ce-

ros de Pedro Ruiz, tierra tochar y almendral, de secano con una superficie de 13 hectáreas, 65 áreas y 13 centiáreas de Atocha y 11 hectáreas y 45 centiáreas de almendral de secano en el término de Huéscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), tomo 904, libro 297, folio 9, finca 13.893.

Valor: 195.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de una treceava parte indivisa de una casa cortijo en la labor de Buenavista, en la falda oriental de los Cerros de Pedro Ruiz, que ocupa una extensión superficial aproximada de 676 metros cuadrados, en su ensanche, era y jardín, en el término de Huéscar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), al tomo 904, libro 207, folio 3, finca número 13.890.

Valor: 90.000 pesetas.

Dado en Cartagena a ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 2451

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Doña María del Carmen Tirado Navarro, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 47/98, a instancias de don Jacobo Martínez Sánchez, se sigue expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Un corral cubierto, antiguamente bodega de cocer vino, en calle de Bancales, número 12, de Moratalla, se compone todo él de una planta o piso y superficie es de treinta y seis metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Antonio López Martínez; izquierda, la de Francisco Vélez Zafra, y espalda, otra de Francisco Ortiz García.

Se encuentra inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 376 de Moratalla, libro 88, folio 162, finca número 5.268, inscripción 6.ª, una mitad indivisa a favor del promovente del presente expediente y la otra mitad indivisa de la que se pretende reanudar el tracto sucesivo interrumpido a favor de don Juan Ramón Martínez Lozano.

Por el presente se convoca a don Juan Ramón Martínez Lozano y en su caso a sus herederos o causahabientes, como persona a cuyo nombre se encuentra inscrita la mitad indivisa de la finca objeto del presente expediente, y a aquellos cuyo domicilio se desconoce, y a las cuantas personas ignoradas

podiera perjudicar la inscripción, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez de Primera Instancia número Uno.—El Secretario.

Número 2452

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de quiebra número 798/96B, seguido a instancia de la entidad Indugar, S.L., representada por el Procurador señor Hernández Foulquié, ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado Juez señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia a 2 de febrero de 1998.

Visto el estado mantenido por la pieza IV, se acuerda convocar a los acreedores a la celebración de la junta de examen y reconocimiento de créditos, la cual se celebrará el próximo día 28 de abril de 1998 a las 11 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia, sita en el Palacio de Justicia.

Convóquese a los acreedores mediante la circulación de la presente providencia por los síndicos, en los términos del artículo 1.387.2, Ley de Enjuiciamiento Civil y publíquese la convocatoria de la citada junta en el periódico La Verdad y el "Boletín Oficial del Estado", librando al efecto los correspondientes edictos que se entrarán a los síndicos para que cuiden de su publicación.

Se señala el plazo de 60 días para que los acreedores presenten a los síndicos sus respectivos títulos para su examen, de acuerdo con el artículo 1.378, Ley de Enjuiciamiento Civil, plazo que se hará constar en la circularización de la convocatoria y los edictos a publicar.

En los 8 días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de títulos, deberán los síndicos formar el correspondiente estado general de los créditos a cargo de la quiebra, en los términos y forma señalados en el artículo 1.104, Código de Comercio de 1829.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extiendo el presente en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

Número 2238

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 106/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra Nueva Sociedad, S.A., en reclamación de 22.944.421 pesetas de principal, más 9.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 4 de mayo de 1998, para la primera, 1 de junio de 1998 para la segunda y 29 de junio de 1998 para la tercera, todas ellas a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

### Condiciones

1.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.<sup>a</sup>— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de la subasta

1.—Vivienda en primera planta alta en el centro del edificio según se mira su frente. Tipo F. Tiene su entrada a través del zaguán común para todas las viviendas a la calle de Fulgencio Serra, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de ochenta y cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de setenta y cuatro metros, veintiséis decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, baño, aseo, vestíbulo y distribuidor. Linda, según se mira su frente: patio de luces y vivienda tipo E; por la derecha, izquierda, vivienda tipo G de esta planta; fondo, patio de luces y pasillo, y frente, patio y calle de Fulgencio Serra.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 761, libro 229, folio 153, finca 22.362, inscripción 1.<sup>a</sup> 4.740.000 pesetas.

2.—Vivienda en primera planta alta, a la derecha del edificio según se mira su frente. Tipo E. Tiene su entrada a través del zaguán común para todas las viviendas a la calle de Fulgencio Serra, sin número, escaleras de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-tendedero, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y distribuidor, linda según se mira su frente: derecha, vivienda tipo D de esta planta y chaflán que forman las calles de Fulgencio Serra y Calderón de la Barca; izquierda, patio de luces y vivienda tipo F; fondo, vivienda tipo D y pasillo, y frente, calle de su situación y chaflán que forman las calles de Fulgencio Serra y Calderón de la Barca. Inscripción en el Registro de Cieza, tomo 761, libro 229, folio 154, finca 22.363, inscripción 1.<sup>a</sup> 5.500.000 pesetas.

3.—Vivienda en tercera planta alta a la derecha del edificio según se mira su frente. Tipo E. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número doce de igual tipo, con excepción de la de planta. Inscripción en el Registro de Cieza, tomo 761, libro 229, folio 170, finca 22.381, inscripción 1.<sup>a</sup> 5.500.000 pesetas.

4.—Vivienda en tercera planta alta lateral derecho según se mira de frente el edificio. Tipo D. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número trece de igual tipo, con excepción de la de su planta. Inscripción en el Registro de Cieza, tomo 761, libro 229, folio 171, finca 22.382, inscripción 1.<sup>a</sup> 5.500.000 pesetas.

5.—Vivienda en la cuarta planta alta a la derecha del edificio según se mira su frente. Tipo E. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número doce de igual tipo, con excepción de la de su planta. Inscripción en el Registro de Cieza, tomo 765, libro 230, folio 3, finca 22.389, inscripción 1.<sup>a</sup> 5.500.000 pesetas.

6.—Vivienda en la cuarta planta alta lateral derecho según se mira de frente el edificio. Tipo D. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número trece de igual tipo, con excepción de la de su planta. Inscripción en el Registro de Cieza, tomo 765, libro 230, folio 4, finca 22.390, inscripción 1.<sup>a</sup> 5.500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 13 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretario.

Número 2239

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de artículo 131 L.H., bajo el número 194/97, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra Pascual Cano López, en reclamación de 5.075.830 pesetas de principal, más 2.537.915 pesetas presupuestadas para intereses de demora, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 4 de mayo de 1998, para la primera, 1 de junio de 1998 para la segunda y 29 de junio de 1998 para la tercera, todas ellas a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes:

#### Condiciones

1.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.<sup>a</sup>— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

1.—Departamento número veintidós en tercera planta alta al fondo del edificio según se mira su frente, destinado a vivienda tipo E). Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de Daoiz y Velarde, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, paso, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de ciento diecisiete metros noventa y dos decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, entrando en él: derecha, patio de luces y calle de Fernando III el Santo; izquierda, zona central de las parcelas A.C.D.F. y G. de la antigua Fábrica de Géneros de Punto, S.A.; fondo, parcela D) de la referida fábrica, y frente, pasillo, patio de luces y vistas y departamento tipo D) a la altura de esta planta. Es anejo a esta vivienda el aparcamiento señalado con la letra Q) que ocupa una superficie de veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al aparcamiento propiamente dicho, diez metros doce decímetros cuadrados, y a vial, catorce metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: según se mira su frente: derecha entrando y frente, vial o zona de maniobras; izquierda, aparcamientos letras P) y R), y fondo, rampa de descenso. Inscrito en el Registro de Cieza, tomo 715, libro 208, folio 155, finca número 21.479, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> 6.812.400 pesetas.

Dado en Cieza a 13 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretario.

## IV. Administración Local

Número 2145

**LORCA**

**Contratación**

**EDICTO**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 26 de enero de 1998 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Adquisición de un vehículo automóvil todoterreno para el Museo Arqueológico», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

### 1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 3/98.

### 2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Adquisición de un vehículo automóvil todoterreno para el Museo Arqueológico».
- B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

### 3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Concurso.

### 4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 3.530.000 pesetas.

### 5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

### 6.º-Presentación de ofertas

- A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
- B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

### 7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- B) Oferta económica: Dieciocho horas de los cinco días siguientes al señalado anteriormente.

### 8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 27 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 2224

**TORRE PACHECO**

**EDICTO**

Detectado error en la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado/a de Biblioteca, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, al no figurar en la misma doña Julia Gómez Moreno, cuya solicitud tuvo entrada con fecha 15-10-1997, al número 5.708, previa presentación en forma legal el día 14-10-1997, en la Oficina de Correos de Caravaca de la Cruz,

### Resuelvo:

Declarar admitida a doña Julia Gómez Moreno, para participar en el concurso oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado/a de Biblioteca, dando cuenta a la interesada y al "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Torre Pacheco, 4 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2225

**TORRE PACHECO**

**EDICTO**

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 1997, la memoria redactada, informada favorablemente por la Comisión de Estudio al efecto formada, para municipalización del servicio de tratamiento de la biomasa vegetal residual, se expone al público, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se podrán formular observaciones por los particulares y Entidades que tengan interés en el asunto.

Torre Pacheco, 10 de diciembre de 1997.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 2458

## CARTAGENA

## EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de mil novecientos noventa y ocho, y en relación con el expediente de concurso-oposición y oposición libre aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de treinta de junio de 1997, para cubrir trece plazas y las que vaquen de Auxiliar Administrativo, encuadradas en la Escala de Admón. General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista definitiva de los aspirantes a las pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta la misma en el Tablón de anuncios municipal:

## EXCLUIDOS:

- Alburquerque Díaz, Carlos Fco.:	4-5	- Herrero López, Isabel Ana:	5
- Alcayna Villa, M. Carmen	5	- Iniesta Sánchez, Juliana:	5
- Alcolea García, José Manuel:	4	- Jiménez García, Josefa:	2
- Alonso Moreno, Pedro:	9	- Larrosa Sáez, Ana Victoria:	2-5
- Alvarez Vázquez, M. Emerencia:	4	- Leal Monserrate, Antonio:	2-4-5
- Balsalobre García, M. del Mar:	4-7	- Lodeiro López, Francisco J.:	5
- Borja Serrano, Isabel:	7	- López María-Dolores, M. del Mar:	4
- Calvo Aliaga, M. Teresa:	5	- López Rosique, Fco. Javier:	5
- Campillo González, Rosa:	5	- López Ruiz, Lidia María:	7
- Campuzano Martínez, Antonio:	7	- López Sánchez, Alejandro:	5
- Cano Céspedes, Jesús:	4	- Lorente Zaragoza, Manuel Reyes:	4
- Cano Valera, Joaquín:	4	- Madrid García, Florentina:	4
- Cánovas Pérez, Salvadora:	3	- Marín-Blázquez Gómez, Manuel J.:	5
- Cañas Ibáñez, M. Eugenia:	7	- Marín Navarro, M. Soledad:	3
- Castaño Blázquez, Trinidad:	4	- Marín Saura, Carlota:	4
- Castaño Ruiz, M. de los Angeles:	5	- Martín Menjón, Raquel:	4
- Castro Martínez, Acelina:	3-4	- Martínez Durá, Gema:	4-7
- Celdrán Murcia, Eva María:	3-8	- Martínez Fernández, M. Dolores:	8
- Cerezuela Rodríguez, Bernardo J.:	8	- Martínez López, Isabel:	7
- Cuevas López, M. José:	3	- Martínez Martínez, Pedro José:	5
- Domingo Huertas, Juan Manuel:	7	- Martínez San Millán, Ana María:	3
- Egea Fernández, José:	3-8	- Martínez Tovar, Caridad:	5
- Egea Rodríguez, Ignacio:	2	- Medina Fernández, M. Natalia:	3
- Fernández Andújar, Elvira:	7	- Mellado Vidal, Carmen:	8
- Franco Ruiz, Fuensanta:	5	- Moreno González, M. Auxiliadora:	4
- Garcerán García, Diego:	7	- Moya Pascual, M. del Pilar:	4
- García Fernández, Patricinio A.:	5	- Navarro Corchón, M. Rosa:	8
- García Giménez, Carmen:	5	- Nicolás García, Olga:	2-4-5
- García Solano, Juan Fco.:	1	- Nicolás Gil, Rosa María:	5
- García Solver, Wilfredo:	7	- Ocaña Hernández, Niceto:	5
- Gil Manzano, Cristina:	7	- Oliva Pallarés, Antonia:	7
- Gil Manzano, Laura:	5	- Oliver Pedreño, Antonio Manuel:	3-4
- Gómez Calvo, Gabriela Isabel:	5	- Ortega Alcaraz, David:	4
- Gómez García, Irene:	7	- Ortega Ruiz, Rosario:	7
- González Marcelo, María del Carmen:	5	- Paredes Piñeiro, Patricia:	5
- Guerrero Díaz, Ana Beatriz:	7	- Peñas Segura, María Dolores:	5
- Guillén Alarcón, Esperanza:	1-6	- Pérez Buitrago, M. Rosario:	5
- Gutiérrez Fernández, Juana M.:	7	- Pérez Fernández, Fco. José:	5
- Gutiérrez Jugo, María del Carmen:	5	- Pérez Martínez, M. Dolores:	7
- Hernández Teso, Sylvia:	7	- Pina Ruiz, Isabel María:	5
- Hernández Zafrilla, Oscar:	5	- Rey Romero, Sonia:	4
		- Riquelme García, Carmen:	7
		- Rojo Gil, Andrés Oscar:	1
		- Romero García, José Antonio:	7
		- Rosique Martínez, Francisco:	4
		- Royo Tordera, María José:	7
		- Rubio Povedano, Antonio:	4
		- Salazar Martínez, M. del Carmen:	5
		- San Leandro Sánchez, Isabel:	1
		- Sánchez Cárceles, Josefa:	4-7
		- Sánchez Reche, Julián:	7
		- Sánchez Rubio, María Dolores:	8
		- Sánchez Sánchez, Ana María:	7
		- Serrano Guerao, María José:	7
		- Sierra Pato, Felipe:	4-7
		- Tarazona Carro, Luisa:	5
		- Tomás Blasco, M. Ángeles:	4
		- Tomás Conesa, Pilar:	5
		- Tovar Giménez, Francisca:	8
		- Valverde Quevedo, Vicente:	3-4
		- Zamora Ruiz, M. Cecilia:	4

Causas de exclusión:

- 1.- No aporta DNI.
- 2.- No aporta título.
- 3.- No aporta DNI ni título.
- 4.- No aporta derechos de examen ni certificado del INEM referido al plazo de admisión de instancias.
- 5.- No compulsua DNI.
- 6.- No compulsua título.
- 7.- No compulsua DNI ni título.
- 8.- No manifiesta en la instancia reunir todos los requisitos.
- 9.- No reúne los requisitos del turno -promoción interna- por el que opta.

Segundo.- El Tribunal calificador queda constituido como sigue:

**PRESIDENTE:**

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán.  
Suplente: D. Francisco Teruel Solano.

**VOCALES:**

\* En representación de la Jefatura de Personal:  
Titular: D.<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras.  
Suplente: D. José M.<sup>a</sup> Candela Lostaló.

\* Como funcionarios designados por la Corporación:  
Titular: D. José M.<sup>a</sup> Bernal Palacios.  
Suplente: D. José Záplana López.

\* En representación de la Comunidad Autónoma:  
Titular: D. Francisco José Zamora Zaragoza.  
Suplente: D. Pascual Martínez Valls.

\* En representación de la Junta de Personal:  
Titular: D. Froilán Muñoz Manzano.  
Suplente: D. José M.<sup>a</sup> Albaladejo López.

**SECRETARIO:**

Titular: D. Emilio de Colomina Barrueco.  
Suplente: D.<sup>a</sup> Encarnación Valverde Solano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 15 de Marzo de 1.998, a las 9,30 horas, en los locales de la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, sitos en Paseo Alfonso XIII, s/n, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso para el turno de promoción interna.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el mismo día 15 de marzo de 1998, domingo, a las 10,00 horas, en los Aularios de la citada Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena.

Los aspirantes deberán ir provistos de: D.N.I., bolígrafo, lápiz número dos y goma de borrar.

Cartagena, 16 de febrero de 1998.—La Alcaldesa, P.D., Domingo J. Segado Martínez.

Número 2456

**MURCIA**

**ANUNCIO**

Con fecha 29 de enero de 1998 el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en relación a la «Regulación del tráfico de acceso al entorno del Teatro Romea» (comprendido entre las calles Echegaray, Arco de Santo Domingo, Serrano Alcázar, Albudeiteros, Plaza Romea y Ángel Guirao) y formalización para el otorgamiento de autorizaciones de acceso de vehículos a dicho entorno, ha dictado el siguiente Decreto:

Primero: El acceso de vehículos al entorno de referencia queda limitado mediante la instalación de un «pivote inteligente» ubicado en la intersección de la calle Echegaray con la calle Santa Clara, cuyo accionamiento se realiza de forma automática mediante una tarjeta, que permite que quede oculto bajo la calzada permitiendo el paso de vehículos.

Segundo: El tráfico en la zona quedará así restringido permitiéndose el acceso sólo en los siguientes casos:

- 1.- A los propietarios o usuarios (debidamente documentados) de plazas de garaje o cocheras de la zona.
- 2.- A los vehículos de limpieza viaria.
- 3.- A los vehículos de emergencia o accesos especiales autorizados (mudanzas, taxis, obras, etc.).
- 4.- A vehículos con autorizaciones provisionales de larga y corta duración.

Para el primero de los casos y a través de las Comunidades de Propietarios de los edificios correspondientes, se entregarán, con carácter gratuito, tarjetas del sistema para aquellos propietarios o usuarios que aporten la documentación acreditativa de la propiedad o uso de la plaza de garaje al que necesitan acceder. En caso de pérdida, el coste por la renovación de la tarjeta, será sufragado por el propietario o titular de la misma.

Para el acceso de los vehículos de emergencia la instalación dispone de un circuito de TV y fono conectado con la Sala de Control del Servicio Municipal de Tráfico y de la Policía Local, desde los cuales se podrá accionar el pivote y dejar pasar al vehículo en cuestión. Como garantía del sistema se señalará un vial de emergencia que discurrirá por la acera.

Para el acceso de los vehículos del Servicio de Limpieza Viaria se facilitará a la empresa concesionaria las tarjetas necesarias.

Los accesos provisionales de larga o corta duración deberán disponer previamente de la correspondiente autorización policial.»

La presente resolución es firme en vía administrativa y podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 13 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Número 2091

**TORRE PACHECO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de diciembre de 1997 y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 1997 y los Presupuestos de los Organismos Autónomos, Patronatos Municipales de Cultura, Deporte y Vivienda, correspondientes al mismo ejercicio económico.

Los mencionados Presupuestos, resumidos por capítulos, quedan definitivamente configurados de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO****Ejercicio 1997-Resumen por capítulos**

DENOMINACIÓN CAPÍTULOS	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PATRONATOS MUNICIPALES DE			TOTAL CONSOL.
		CULTURA	DEPORTES	VIVIENDA	
<b>INGRESOS</b>					
I. IMPUESTOS DIRECTOS	439.000.000				439.000.000
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000.000				70.000.000
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	340.722.000	19.200.000	8.396.532		368.318.532
IV. TRANSFER. CORRIENTES	377.578.628	125.851.200	44.000.000	175.000	444.929.828
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.600.000			775.000	2.375.000
VI. ENAJENACIÓN DE I. REALES	57.196.800				57.196.800
VII. TRANSFER. DE CAPITAL	134.255.882			352.144.550	486.400.432
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000				5.000.000
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.000				2.000
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>1.425.355.310</b>	<b>145.051.200</b>	<b>52.396.532</b>	<b>353.094.550</b>	<b>1.873.222.592</b>
<b>GASTOS</b>					
I. GASTOS DE PERSONAL	429.391.554	89.624.740	11.850.000	3.314.550	534.180.844
II. GASTOS EN BIENES CTES.	474.648.962	41.150.000	22.745.000	150.000	538.693.962
III. GASTOS FINANCIEROS	56.001.000				56.001.000
IV. TRANSFERENCIAS CTES.	169.090.000	7.351.000	10.400.000		84.166.000
VI. INVERSIONES REALES	233.223.331			349.630.000	582.853.331
VII. TRANSFERS DE CAPITAL	0				0
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000				5.000.000
IX. PASIVOS FINANCIEROS	27.701.000				27.701.000
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>1.395.055.847</b>	<b>138.125.740</b>	<b>44.995.000</b>	<b>353.094.550</b>	<b>1.828.596.137</b>

Las personas o entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y por los motivos que expresamente se enumeran en el artículo 151.2 de la última norma citada, podrán interponer contra los mencionados presupuestos, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que reglamentariamente se establece.

Torre Pacheco a 30 de enero de 1998.—El Alcalde.

Número 2141

LA UNIÓN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Unión, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998, ha acordado declarar el interés social de la adquisición del inmueble denominado «Casa del Piñón», mediante el procedimiento de expropiación, situado en la calle Mayor, esquina C/ Jacinto Conesa y C/ Santa Isabel de La Unión, declarado Bien de Interés Cultural por Real Decreto 1.487/1987, de 4 de diciembre, sometiéndose a información pública el expediente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, durante un periodo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de La Unión, en horario de 9 a 14 horas.

#### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN

##### Descripción del bien:

Inmueble situado sobre un solar de una superficie de 1.660 metros cuadrados, con altura de tres plantas ubicado en la confluencia de las calles Mayor, Jacinto Conesa y Santa Isabel, de la ciudad de La Unión, cuya referencia catastral es la 41-7356405 XG 86-75 N y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión con el número 7.115 N.

Propietario Registral: Compañía Mercantil S.A.M.P.I.C., S.A., con domicilio en la Plaza del Rey s/n, de Cartagena.

##### Ocupantes actuales:

1.º D.ª María del Carmen Carricondo Carricondo, con D.N.I número 24.212.045, y domiciliada en la calle Mayor, número 55, Bajo.

2.º D.ª Isabel Peñalver Arroniz, con D.N.I. número 22.812.256, y domiciliada en la calle Mayor número 55, 1.º.

##### Otros interesados:

1.º Compañía Mercantil O.C.P. Construcciones S.A., con domicilio en la calle Pío XII, número 102, de Madrid, a cuyo favor figura inscrita anotación preventiva de embargo por importe de 34.993.884, en virtud de Mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena dictado en autos de juicio ejecutivo número 386/94.

2.º Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cartagena, Delegación de Cartagena a cuyo favor figura inscrita anotación preventiva de embargo por importe de 9.200.000 pesetas, en virtud de mandamiento expedido por el Jefe del Servicio de Recaudación de dicha Delegación, dictado en expediente administrativo de apremio número A3065326 SAM.

3.º D. Urbano Casanova Aparicio, con D.N.I. número 22.847.530, y domicilio en la carretera de Alicante número 1, de La Unión, parte procesal de los autos de Juicio de Menor Cuantía número 490/1995, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

4.º D. Joaquín Peñalver Rabal, con D.N.I. 22.920.806, titular de la Farmacia sita en la calle Mayor número 55, Bajo y con domicilio en la Plaza de San Francisco, número 1- 3.º de Cartagena.

La Unión, 10 de febrero de 1998.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 2457

#### CAMPOS DEL RÍO

Doña Carmen Torres López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Campos del Río.

Certifica: Que la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998. Adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Tercero.—Padrones cobratorios abastecimiento y saneamiento de agua potable, correspondientes al cuarto trimestre de 1997.

Vistos los padrones correspondientes al periodo de referencia, que presenta la empresa Sogesur, S.A., concesionaria del servicio, y que ascienden a un total de cinco millones ochocientos ocho mil quinientas veinte pesetas.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

1.º Aprobar el padrón cobratorio detallado en la parte positiva del presente acuerdo.

2.º Proceder a su exposición pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por el periodo reglamentario, previo al inicio del cobro."

Y para que conste y surta efecto, allí donde proceda. Expido la presente de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa Presidenta. En Campos del Río a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.—V.º B.º La Alcaldesa.

Número 2455

#### MURCIA

#### Gerencia de Urbanismo

#### ANUNCIO

#### Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Zona 1C, carril del Palmeral de Aljucer (Gestión-Compensación: 1356GC97)

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Zona 1C Carril del Palmeral, de Aljucer, presentado por la mercantil Cánovas y Pardo, S.L.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 3 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 2459

**CIEZA  
Contratación****Anuncio de contratación de servicios**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, del servicio de «Retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública», se somete el mismo a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

**Anuncio de licitación**

**Objeto del contrato:** El Excmo. Ayuntamiento de Cieza convoca concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio de «Retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública».

**Plazo de duración del contrato:** Cuatro años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de dos años.

**Presupuesto base de licitación:** El precio que ha de servir de base para la contratación, se determina en función de la aplicación del cuadro de tarifas de la Ordenación Fiscal número 140, cuyo detalle se recoge en la cláusula 5.ª del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

**Garantías:**

- Provisional: 40.000 pesetas.
- Definitiva: 80.000 pesetas.

**Obtención de documentación e información:** En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, Plaza Mayor, número 1; 30530 Cieza; teléfono: 760800; fax: 762761; durante el término de presentación de proposiciones.

**Modelo, plazo y presentación de las ofertas:**

a) Modelo de oferta: El contenido en la cláusula 14.ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la adjudicación.

b) Fecha de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Cieza.

**Apertura de las ofertas:** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas.

Cieza, 22 de enero de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Número 2460

**PLIEGO****Anuncio de licitación**

**1.-Órgano de contratación:** Alcalde del Ayuntamiento de Pliego (Murcia).

**2.-Modalidad de adjudicación:** Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, y tramitación urgente.

Por acuerdo del Pleno de fecha de 22-1-1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

**3.-Contenido del contrato objeto de licitación:** La construcción de la obra "Rehabilitación de fachadas en la Plaza del Caudillo en Pliego", con un presupuesto de 9.101.686 pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas, Memoria Técnica Valorada, redactada por don Antonio Botía García, y aprobada por acuerdo Pleno, de fecha 14-10-96, así como pliego de condiciones técnicas, planos y cuadros de precios.

**4.-Lugar de ejecución:** Municipio de Pliego.

**5.-Plazo de ejecución:** Tres meses.

**6.-Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas:** Secretaría del Ayuntamiento de Pliego (Murcia).

**7.-Fecha límite de recepción de ofertas:** El día en que se cumplan trece, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín oficial de la Región de Murcia". Si el último día fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

**8.-La apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, y si es sábado será el siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

**9.- Garantía provisional y definitiva:** Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a

disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de pesetas ciento ochenta y dos mil treinta y cuatro (182.034 pesetas), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

**10.—Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:** Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- a) Precio de licitación.
- b) Mejora en la calidad de los materiales a utilizar.
- c) Plazos de ejecución.
- d) Soluciones técnicas que mejoren el Proyecto.
- e) Acabados que mejoren la estética y la conservación.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos indicados en la base 16.ª del pliego de cláusulas administrativas.

Pliego (Murcia) a 28 de enero de 1998.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 2226

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo (Exp. 0807GC96)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1997, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono Único del Plan Parcial El Campillo.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 15 de enero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 2223

**JUMILLA**

**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el pasado día 25 de noviembre de 1997, acordó por unanimidad iniciar un expediente para la descatalogación y desafectación de una superficie de monte público de 113.8135 hectáreas, de las cuales 9.9324 corresponden a parcelas cultivadas, roturadas, y el resto a monte sin cultivar. Pertenece esta área al monte público número 96 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado Molar y Tienda, y tiene como finalidad utilizar estos terrenos, una vez convertidos en patrimoniales, para la implantación y el desarrollo de un polígono industrial del mármol a la altura del kilómetro 10 de la Carretera de Jumilla a Cieza, paraje denominado Derramador de Porras.

Por todo ello, sin perjuicio de que siga el expediente su curso para la descatalogación del monte en la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/86, de 13 de junio, se expone al público durante el plazo de un mes este expediente, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones ante el mismo y si transcurrido éste no se presentaran, una vez que se apruebe la descatalogación, los bienes quedarán incorporados como patrimoniales, previa recepción formal por el Pleno de este Ayuntamiento.

Jumilla, 27 de enero de 1998.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 2222

**MAZARRÓN**

**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria sito en Avenida Constitución, número 125, bajo, los padrones fiscales correspondientes al periodo: 2.º trimestre de 1998, de los conceptos que más abajo se expresan, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo:

- Mercadillo de Mazarrón.
- Mercadillo del Puerto de Mazarrón.
- Plaza de abastos de Mazarrón.
- Plaza de abastos del Puerto de Mazarrón.

A tenor de lo previsto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, el presente anuncio produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazarrón a 12 de febrero de 1998.—El Alcalde Presidente, José Raja Méndez.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 2517

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL AZARBE DEL MERANCHO

SANTOMERA (Murcia)

#### ANUNCIO

Por medio del presente se cita a todos los partícipes a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de esta Comunidad, a las once horas del día 15 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, o a las cinco de la tarde del día 28, sábado, de dicho mes, en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de esta localidad, sito en el recinto de la Casa Consistorial, al objeto de estudiar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de las actividades del Sindicato de Riegos.

3. Examen y aprobación, si procediera, de las cuentas de 1997.

4. Campaña de riegos: Informe y acuerdos que procedan sobre ordenación de los riegos y distribución de las aguas.

5. Vertidos industriales en el canal general: Informe y acuerdos que procedan.

6. Asuntos de trámite.

7. Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia.

Santomera, 23 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

Número 2216

### SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA

#### EDICTO

El Director de Área de Huelva,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio seguidos en este Servicio de Gestión Tributaria, contra los deudores a la Hacienda Municipal, por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionarán, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre ("B.O.E." de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el veinte por ciento de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Lo que se notifica a los deudores que se relacionan por resultar desconocido su domicilio o por no haber o negarse a firmar la notificación. Requiriéndole para el pago de los débitos, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, en los plazos siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato o a la ejecución de las garantías existentes.

#### Formas de pago:

A) Dinero en efectivo.

B) Cheque conformado a favor del Servicio de Gestión Tributaria.

C) Giro postal.

D) Mediante transferencia bancaria a la cuenta del Servicio de Gestión Tributaria, Área de Huelva, en la sucursal de El Monte Caja de Huelva y Sevilla, número cuenta 2098/0069/44/0100094015, con el detalle expresado anteriormente.

Lugar de pago: Oficina situada en calle San Salvador, 14, de esta capital.

Advertencia: Podrá solicitarse aplazamiento y fraccionamiento de pago, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso, 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme al artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio, aunque interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de impugnación: Artículo 138 de la Ley 25/35.

1. Contra la procedencia de la vía de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

A) Pago o extinción de la deuda.

B) Prescripción.

C) Aplazamiento.

D) Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Asimismo se les requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", comparezcan por sí o por medio de representante, a fin de señalar el domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el procedimiento. En caso contrario se entenderá notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación.

Nombre: Fomento. de Protec. y Seg. Domicilio/municipio: Avda. Ciudad de Almería, 39. Murcia. D.N.I.: 30396469. Referencia: 500006939488. Ej.: 96. Concepto: I. A. Económ. Importe: 76.651.

Huelva, 11 de diciembre de 1997.—El Director de Área, M. Pérez Martín. (D.G. 31159)

Número 2303

### COMUNIDAD DE REGANTES LOS ÁNGELES

SISCAR (Murcia)

Se cita a todos los comuneros para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará (D. m.) el día 15 de marzo del presente en el local social de la Comundiad, a las 10 de la mañana en primera convocatoria, y si el número de asistentes no representara mayoría absoluta de los votos, dicha Junta se celebrará el mismo día, a las 11 de la mañana, sea cual sea el número de asistentes.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta de la Junta General anterior.
2. Memoria general correspondiente al año anterior.
3. Examen de las cuentas de cobros y gastos año 1997.
4. Acordar la forma de arreglo del canal general del A.
5. Obligaciones de los trabajadores.
6. Ruegos y preguntas.

La Secretaria, María Dolores Font Sabater.

Número 2472

### COMUNIDAD DE REGANTES "MIRAFLORES"

JUMILLA

Como componente de la Comunidad se le cita para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de marzo de 1997, en los locales de la Cámara Agraria Local, a las 16 horas (4 de la tarde) en primera convocatoria y a las 16,30 (4,30 de la tarde) en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Punto único. Realización del sondeo "Ernesto".

Jumilla a 20 de febrero de 1997.

Como componente de la Comunidad se le cita para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo de 1997, en los locales de la Cámara Agraria Local, a las 17,15 horas (5,15 de la tarde) en primera convocatoria, y a las 17,45 horas (5,45 de la tarde) en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación del orden del día.
- 2.º Lectura del acta anterior.
- 3.º Aprobación, si procede, del balance ejercicio 1997 y auditoría de cuentas.
- 4.º Aprobación, si procede, del Presupuesto ejercicio 1998.
- 5.º Informe de gestión.
- 6.º Informe situación obras Modernización 2.ª y 3.ª fase.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Jumilla a 20 de febrero de 1998.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.

Número 2473

### COMUNIDAD DE REGANTES LA PURÍSIMA, DE YÉCHAR

#### CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a una Junta General Ordinaria a todos los miembros de esta Comunidad, que tendrá lugar el próximo domingo día 29 de marzo de 1998, en el local municipal de Yéchar, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de las actividades del Sindicato durante 1997.
- 3.º Renovación de tres miembros del Sindicato.
- 4.º Balance de cuentas del ejercicio 1997.
- 5.º Concretar acuerdo sobre el pozo de Sierra Espuña.
- 6.º Acuerdos para mejorar la red de riego desde el embalse.
- 7.º Presupuestos para 1998.
- 8.º Reforma del artículo 37 de los Estatutos.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria, serán válidos, cualesquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se comunica para general conocimiento, dado en Yéchar a 18 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Rico Navarro.